

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 2

SERIE 1983-34

PARA RATIFICAR ACEPTACION DE CESION DE SERVIDUMBRES Y OBRAS DE DRENAGE EN SECTOR LA PLAYA RELACIONADAS CON LAS URBANIZACIONES LAS MERCEDES Y LA ARBOLEDA

POR CUANTO: El Honorable Alcalde José Inés Díaz Rivera otorgó en el día 25 de noviembre de 1981, escrituras núms. 38 y 39 ante el Notario Ronald L. Rosenbaum, relacionadas con la cesión al municipio de las servidumbres allí descritas por las entidades Salinas Homes, Inc. y Salinas Builders, Inc.

POR CUANTO: La aceptación de dichas servidumbres fué necesaria para la construcción de los sistemas de obras pluviales de las urbanizaciones La Arboleda y Las Mercedes.

POR CUANTO: La construcción de dichas urbanizaciones es en la mejor interés del municipio para proveer viviendas adecuadas para sus vecinos y contribuir al crecimiento del municipio.

POR CUANTO: Para mejorar el sistema pluvial a través de terrenos al sur de la Urbanización La Arboleda, esta Asamblea, en su reunión extraordinaria del 11 de abril de 1983 recomendó realizar trabajos adicionales en el Sector La Playita de este Municipio según se desprende de dicha Certificación.

POR CUANTO: Las entidades Salinas Homes, Inc. y Salinas Builders, Inc. procedieron a la construcción de las obras requeridas en el Sector La Playita conforme a lo recomendado por este Municipio.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas de esta Asamblea inspeccionó las obras durante su construcción y aprobó la terminación de las mismas conforme a lo requerido por esta Asamblea.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Que se ratifica nuevamente el otorgamiento por el Honorable Alcalde de las escrituras números 38 y 39 del Notario Ronald L. Rosenbaum el día 25 de noviembre de 1981.

Sección 2da: Se ratifica por esta Asamblea la aceptación de los trabajos llevados a cabo en el Sector La Playita para mejorar el drenaje según se requirió por esta Asamblea.

Hector Espada Diaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramon Ortiz Davila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

4 *probado* por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera a los
días del mes de *Agosto* de 1983.

JOSE I. DIAZ RIVERA
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 2

SERIE 1983-84

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Municipal Núm. 2, Serie 1983-84 adoptada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria del día 1ro. de julio de 1983.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Hon. Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José Ortiz Medina, José A. García, Benigna García, Reinaldo Rivera, Vicente Martínez, Agustín Sánchez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 4 de Agosto de 1983.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL